

**OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACION  
ABIERTA No. 007 DE 2017  
“CONTRATACIÓN EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES”**

**LA PREVISORA S.A., da respuesta a las observaciones formuladas por  
NASES y NEXARTE, en los siguientes términos:**

**OBSERVACIONES NASES**

**PREGUNTA:**

1. La EPS reconoce al empleador la incapacidad por licencia de maternidad al 100%. Las prestaciones sociales, vacaciones y aportes al SGSS de estas LM son facturables a PREVISORA S.A.?

**RESPUESTA PREVISORA S.A.**

En el numeral 4.3.1 literal e se indica: “El manejo de personal en estado de embarazo que se presente durante la ejecución del contrato será responsabilidad de la empresa temporal. La empresa temporal será la responsable del pago de seguridad social y prestaciones sociales durante la licencia de maternidad.” Es decir que este valor no será facturable a LA PREVISORA.

**PREGUNTA:**

2. La EPS reconoce al empleador la incapacidad por EGM a partir del tercer día y la ARL a partir del segundo día. Los dos primeros días por EGM y primero de ARL son facturables a PREVISORA S.A. con las respectivas prestaciones sociales, vacaciones y aportes al SGSS?. Teniendo en cuenta que estas incapacidades no son reconocidas por las respectivas entidades.

**RESPUESTA PREVISORA S.A.**

En el numeral 4.3.1 literal f se indica: “El pago de las incapacidades deberá ser asumido por la Empresa de Servicios Temporales, de conformidad con el Parágrafo 1 del Artículo 40 del Decreto 1406

modificado por el Decreto 2943 de 2013. Es decir que este valor no será facturable a LA PREVISORA.

### **OBSERVACIONES NEXARTE**

#### **PREGUNTA:**

1. En caso de realizar exámenes médicos especiales diferentes al de Salud Ocupacional y el físico, el costo de estos exámenes se facturan a La Previsora adicionando el AIU correspondiente?

#### **RESPUESTA PREVISORA S.A.**

En caso de requerirse será asumido por LA PREVISORA.

#### **PREGUNTA:**

2. El costo del curso de inducción a través de Internet que deben realizar los trabajadores al ingreso, debe ser asumido por la EST o se factura a La Previsora adicionando el AIU correspondiente?

#### **RESPUESTA PREVISORA S.A.**

El curso en mención no tiene ningún costo para la EST ya que se realiza en una página web de LA PREVISORA.

#### **PREGUNTA:**

3. En el numeral 4.3.1. literal e. indican que la EST será responsable del pago de seguridad social y prestaciones sociales durante la licencia de maternidad, este valor se factura a LA PREVISORA adicionando el AIU correspondiente?

#### **RESPUESTA PREVISORA S.A.**

En el numeral 4.3.1 literal e se indica: "El manejo de personal en estado de embarazo que se presente durante la ejecución del contrato

será responsabilidad de la empresa temporal. La empresa temporal será la responsable del pago de seguridad social y prestaciones sociales durante la licencia de maternidad." Es decir que este valor no será facturable a LA PREVISORA.

**PREGUNTA:**

**4.** En el numeral 4.3.1. literal f. El pago que realiza la EST por las incapacidades se factura a LA PREVISORA adicionando el AIU correspondiente?. Respecto del pago de incapacidades que no cubre la EPS y ARL?

**RESPUESTA PREVISORA S.A.**

En el numeral 4.3.1 literal f se indica: "El pago de las incapacidades deberá ser asumido por la Empresa de Servicios Temporales, de conformidad con el Parágrafo 1 del Artículo 40 del Decreto 1406 modificado por el Decreto 2943 de 2013." Es decir que este valor no será facturable a LA PREVISORA.

**PREGUNTA:**

**5.** LA PREVISORA asume la totalidad de los costos y permite la reubicación de personal aforado por embarazo, temas de salud y trabajador cuya esposa depende económicamente y se encuentra en gestación o licencia de maternidad?

**RESPUESTA PREVISORA S.A.**

En el numeral 4.3.1 literal f se indica: "En todas las situaciones donde se solicite la desvinculación de personal en misión será responsabilidad de la E.S.T el pago de las prestaciones sociales estipuladas y derivadas, incluido el fuero Legal y constitucional, LA PREVISORA no actuará como empleador." Es decir la EST deberá asumir todos los costos relacionados a cada caso.

**PREGUNTA:**

**6.** ¿Cuál es la posición y el manejo comercial que se da al personal que goza de algún fuero, contingencias laborales (incapacidades,

licencias), situaciones de estabilidad laboral reforzada y fuero de maternidad, teniendo en cuenta que la EST en su calidad de empleador, es el responsable por velar que los trabajadores en situación de aforos no sean retirados del servicio?

**RESPUESTA PREVISORA S.A.**

En el numeral 4.3.1 literal f se indica: "En todas las situaciones donde se solicite la desvinculación de personal en misión será responsabilidad de la E.S.T el pago de las prestaciones sociales estipuladas y derivadas, incluido el fuero Legal y constitucional, LA PREVISORA no actuará como empleador." Es decir la EST deberá asumir todos los costos relacionados a cada caso.

**PREGUNTA:**

7. Es posible manejar una bolsa de fondos (% de provisión) incluido en el AIU para manejar las contingencias laborales mencionadas en la pregunta 6, esta bolsa es destinada a cubrir todas las contingencias laborales con un valor limitado, de manera que agotado el fondo de dinero los montos adicionales que se presenten se facturan a LA PREVISORA?

**RESPUESTA PREVISORA S.A.**

Agradecemos su observación pero la misma no fue contemplada dentro de la invitación abierta.

**PREGUNTA:**

8. El valor que reembolsará LA PREVISORA por concepto de dotación se factura adicionando el AIU correspondiente?

**RESPUESTA PREVISORA S.A.**

LA PREVISORA reembolsará el valor reconocido por este concepto, más el AIU correspondiente.

**PREGUNTA:**

**9.** La EST debe realizar capacitaciones al personal en misión sobre temas ambientales?

**RESPUESTA PREVISORA S.A.**

La EST puede realizar este tipo de capacitaciones, sin embargo no es un requisito obligatorio dentro de la invitación abierta.

**PREGUNTA:**

**10.** La empresa usuaria incorpora al personal en misión en su programa ambiental y realiza las respectivas capacitaciones?

**RESPUESTA PREVISORA S.A.**

LA PREVISORA incorpora al personal en misión en las actividades que considere necesario.

**PREGUNTA:**

**11.** Con alguna periodicidad la EST debe enviar soportes del compromiso ambiental?

**RESPUESTA PREVISORA S.A.**

Se deberán enviar los soportes del compromiso ambiental cuando LA PREVISORA lo requiera.